

ORDENANZA N°: 218

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: AUTORIZASE a ANDRES LUIS DURANDO, CUIT 20-16189716-8, a transferir la concesión pública del Servicio de recolección de residuos domiciliarios, Ord. 163/13, a favor de la sociedad comercial ESHU S.R.L, CUIT 30-71606785-4, manteniéndose para ambas partes la responsabilidad solidaria, personal e ilimitada en relación a la totalidad de las obligaciones que se devenguen a favor de la Municipalidad de Las Varillas a causa de la concesión del servicio en cuestión.

Artículo 2: FACULTASE al P.E.M a suscribir toda la documentación tendiente a instrumentar la transferencia autorizada en el artículo 1º del presente, debiendo dejarse plasmado en el acuerdo, la solidaridad personal de los socios en los términos expresados en la presente.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 07/11/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1034/2018

DE FECHA 08/11/2018